

Proyecto de Reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

A principios de enero, la Consellería de Economía e Facenda publicó este Proyecto, que plantea importantes modificaciones en el citado impuesto, alguna de las cuales resumimos a continuación:

- Eliminación de la tributación para herencias inferiores a 125 mil € por heredero
- Para menores de 21 años, reducción entre 1.000.000 y 1.500.000 € y bonificación en cuota del 99%
- Para hijos entre 21 y 25 años la reducción será de entre 600 mil y 900 mil euros
- Eliminación de la tributación en la adquisición de la vivienda habitual por el cónyuge superviviente, con un límite de 600 mil euros.
- Reducción hasta el 99% de la tributación en la adquisición de la vivienda habitual por hijos, con límite de 600 mil euros/hijo
- Reducción del 99% para empresas familiares y pymes, tanto en sucesiones como en donaciones
- Ampliación del límite de la reducción por donaciones de efectivo para la adquisición de vivienda hasta 60.000 euros, y extensión a casos de donaciones posteriores para pago de préstamos hipotecarios.
- Reducción del tipo máximo y mínimo:
 - Sucesiones: 18 y 5% (antes 34 y 7,65%)
 - Donaciones: 9 y 5% (antes 34 y 7,65%)
- Simplificación de los tramos (de 16 a 6 en sucesiones y a 3 en donaciones) y supresión de los coeficientes por patrimonio preexistente